

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2015-00186
Demandante:	BLANCA INÉS MELO DE FIGUEROA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
Asunto:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE SENTENCIA NIEGA – RPJ GRACIA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección “B” en providencia de fecha 10 de octubre de 2019 mediante la cual confirmó la sentencia del 7 de abril de 2016 proferida por este Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 008 de fecha 04-03-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2015-00186

Proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 11001-33-35-013-2015-00186
Demandante: BLANCA INÉS MELO DE FIGUEROA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP